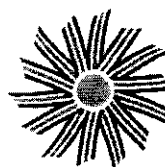




República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (02965) 481360 - 481865 -
e-mail: agreta@dggrchubut.gov.ar



CHUBUT
EN EL BICENTENARIO
1810-2010

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Rawson, 12 MAY 2010

VISTO:

La Ley XXIV N° 38 Anexo A (antes Ley 5.450), el Expte. N° 807/10-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10° inciso 12 de la Ley del visto faculta a la Dirección General de Rentas, a dictar normas relativas a la creación, actuación y supresión de agentes de retención, percepción y/o información;

Que el Artículo 123° de la mencionada Ley autoriza a La Dirección, cuando ésta lo establezca, a designar Agentes de Retención, Percepción y/o información a las personas físicas, sociedades con o sin personería jurídica, los organismos de la Administración Central (Poder Legislativo, Poder Judicial, Poder Ejecutivo), Organismos Descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado de los niveles Nacional, Provincial y Municipal y toda entidad que intervenga en operaciones o actos que constituyan hechos impositivos a los efectos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, ajustándose a los procedimientos que establezca La Dirección;

Que Vidriería y Corralón Pasquini Sociedad Colectiva, actual Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de esta Dirección, mediante Escritura Pública, transforma la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Que en virtud al párrafo anterior corresponde actualizar en los sistemas informáticos y registros de esta Dirección, dicho cambio societario, respaldado por la documentación que corre a fojas N° 3 del citado expediente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales.-

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°: MODIFICAR la denominación del Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por CORRALON PASQUINI S.R.L. - CUIT N° 30-56413625-1, el cual continuará con el número de Agente de Retención 24.020.-

Artículo 2°: NOTIFICAR al Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos que deberá generar su Declaración Jurada y comprobantes de Retención con la denominación correcta.-

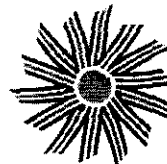
Dr. SALUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
MC Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT
☎ (02965) 481360 - 481865 -
e-mail: agrent@dgrchubut.gov.ar



CHUBUT
EN EL BICENTENARIO
1810-2010

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Cra. SALVUCCI Gladys Ethel
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

Artículo 3º: REGISTRESE, Comuníquese a los interesados, al Departamento Agentes de Retención y Percepción, Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

RESOLUCION Nro. 467/10-DGR